



José Manuel Lluent / Experto-consultor en arte

Conceptos sobre el patrimonio que desconciertan

La invitación para participar en el IV Congreso de Protectori como ponente me dio la ocasión de expresar algunos criterios que expongo en mi libro *Expolio y Fraude en el arte*, en una segunda edición actualizada. En él se expresan los delitos de los expolios, robos, fraudes, etcétera, que por desgracia se mantienen y, en algunos casos, hasta han aumentado. No obstante, no por esto tenemos que renunciar a la lucha contra dichos delitos; al contrario, nos hemos de proteger más contra ellos, buscando sistemas, métodos, normativas e incluso, si hiciera falta, modificaciones de criterios y conceptos.

La protección del patrimonio es un objetivo que tenemos todas las personas que estamos y que creemos en el arte, para nosotros es más que un simple cuadro, escultura, dibujo, etcétera, el que miremos e incluso admiramos, es parte de nuestras vidas, procurando no sólo cuidarlo sino preservarlo para el futuro.

Siempre pensamos que son los museos, las fundaciones y demás instituciones las que contienen y mantienen este patrimonio, y no llegamos a pensar muchas veces que también son los coleccionistas y los amantes del arte los que poseen una importante colección. Por este motivo, y con la experiencia acumulada durante años, frecuentando y tratando obras dañadas, así como asesinando a que no se sintieran engañados, decidí escribir *Expolio y fraude en el arte*. En él, aparte de destacar y considerar lo importante, necesario e imprescindible que sería tener una legislación europea que observara el mismo castigo contra los delitos del expolio o fraude, también manifiesto criterios sobre algunos de los aspectos que más desconciertan a las personas de arte. Entre ellos, se hace ne-

cesario e imprescindible matizar qué son el "valor y el precio" o el "demérito y la depreciación".

Valor y precio

Como se dice, "es de necios confundir valor y precio". Para **valorar** una obra se tendrá en cuenta su calidad intrínseca y el buen hacer del autor, la equidad de trato en la trayectoria artística, la posición en el mercado y la demanda de sus obras. Valorar una obra es darle un

Demérito y depreciación

Sobre el **demérito**, la Real Academia define brevemente: "1. Falta de mérito. 2. Acción, circunstancia o cualidad por la que se desmerece". En su tercera acepción, señala: "3. Una falta de mérito o una circunstancia determinada por lo que dicha obra desmerece con relación a su valor originario y que, de hecho, conlleva no solo una desaprobación, sino un verdadero castigo o sanción". Dejemos claro, pues, que el

La protección del patrimonio es un objetivo que tenemos todas las personas que estamos y que creemos en el arte

valor, aparte del material, constatando su calidad artística. No debemos olvidar que el valor de una obra de arte debe estar condicionado por la situación del autor en el mercado, no por la especulación.

¿Qué conforma el **precio**? Es difícil de determinar el contenido exacto de los componentes que dan precio a una obra de arte. El precio no está claramente fijado por el mercado (frecuentemente sujeto a la ley de la oferta y la demanda), no se puede aplicar rigurosamente dentro de un contexto particular. Definiremos que el precio es lo que cualquier persona está dispuesta a pagar por una obra de arte. Lamentablemente, en algunas ocasiones, la ligereza de las pujas determina cantidades elevadas que de ningún modo marcarán la cotización del autor ni, por consiguiente, el "valor" de la obra.

mérito le corresponde al artista, más que a la propia obra; es decir, si nos referimos al mérito de una obra, en realidad estamos reconociendo que dicho mérito se lo debe exclusivamente al artista que la ejecutó y lo consiguió. Es como si todo el mérito del artista hubiese quedado encerrado y plasmado en ella. Por lo que demeritar una obra es castigar al artista, ya que se le resta mérito a su obra.

El concepto de **depreciación** es sencillamente la pérdida de "precio", de valor económico que experimenta una obra. Sin embargo, aquí no se trata de la pérdida económica comercial, que es otro tipo de depreciación/devaluación que sufren las obras y que obedecen a otras causas, sino que nos referimos a la pérdida de valor económico debida a algún tipo de siniestralidad sufrida en la obra de arte. **S**